¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,453 BUENOS AIRES, Lunes 25 de Septiembre de 1848.

EL EDITOR.

Observaciones sobre los discursos de varios miembros de la Cámara de Diputados del Brasil—

Continuacion—

El Sr. Diputado Pereira da Silva y el honorable Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio muy infundadamente consideran rescindido y anulado el tratado del 1. ° de Octubre de 1777 entre España y Portugal, sosteniendo tambien inexactamente que por dicho tratado se despojó à Portugal, y por consiguiente al Brasil, de no pequeña parte de territorio; de suerte que, rescindido el mencionado tratado, como suponen, vienen á pretender una porcion de territorio usurpado del que perteneció siempre á la España, y á procurarse la posicion mas adecuada para retener usurpaciones, y lanzarse á otras nuevas—Tal es el inadmisible *uti possidetis* que sostienen el Ministro Imperial y el Diputado Pereira da Silva—

Mas la guerra de 1801 entre España y Portugal no anuló el tratado del 1. ° de Octubre de 1777; porque este fué celebrado con el carácter de indefinido y permanente—Dicho tratado no solo fué confirmado por el de 11 de Marzo de 1778, en el que se revalidaron otros anteriores entre España y Portugal, sino que fué estipulado como permanente, por el art. 3. ° del mismo tratado, del 11 de Marzo de 1778—Y el art. 1. ° del referido. de límites, del 1. ° de Octubre de 1777, ratifica los del 13 de Febrero de 1668, de 6 del mismo mes de 1715, y de 10 tambien de Febrero de 1773, en los que para el caso de una guerra, se salva su permanencia, despues de esta—

Es constante tambien, por otra parte, tanto de la demarcacion primitiva de los respectivos dominios de la España y Portugal en la América del Sud, como de los títulos de descubrimiento y posesion jurídica, y de documentos, actos y tratados públicos, que la España, por el tratado del 1. ° de Octubre de 1777, cedió una muy considerable parte de territorio á Portugal; y que, por lo tanto si se considerase rescindido dicho tratado, la base de las posesiones territoriales sería la demarcacion de los dominios Españoles en América Meridional, anterior à la celebracion del referido tratado, por la que perteneceria á la Confederacion Argentina, á Bolivia, al Estado Oriental, y á las Repúblicas de la antigua Colombia, una gran extension de tierras y rios que Portugal usurpó á la España, y que el Brasil retiene sin otro título válido que el tratado de 1777, que ahora su Gobierno intenta derribar impolíticamente—

Limitándonos á citar las estipulaciones del tratado del 1. ° de Octubre de 1777, como bases fijas y justas, nos anima el mejor espíritu de moderacion y equidad, pues que, si tomásemos por base la demarcacion de Castilla pre-existente, los límites de la Confederacion, del Estado Oriental, del Perú, de Bolivia, de Venezuela, del Ecuador y de la Nueva Granada, en tierras y rios, se extenderian mucho mas allá de los deslindados en el tratado del 1. ° de Octubre de 1777, por la razon de que en este tratado la Corona de España desistió de sus derechos incontestables á una extensísima é importante porcion de territorio que legítimamente le pertenecía, por descubrimiento y toma de posesion—Rescindido dicho tratado, el Gobierno Brasilero se hallaría en la desventajosa posicion de estar obligado, por Derecho de Gentes, á reintegrar à las mencionadas siete Repúblicas en los derechos que tendrían entonces al muy extenso territorio que pertenecía legítimamente á la España antes de la cesion hecha en el tratado del 1. ° de Octubre de 1777—Desde que este tratado no valiese para la España, y consiguientemente para la Confederacion Argentina, el Estado Oriental, Bolivia, el Perú, Venezuela, el Ecuador y la Nueva Granada, tampoco valdría para Portugal, y en consecuencia ni para el Brasil—Entraría á regir la antigua demarcacion de los dominios Españoles y Portugueses; y entrarian estas siete Repúblicas á tener derechos mucho mas extensos que los derivados del tratado del 1. ° de Octubre de 1777, por el que la Corte de Madrid cedió un inmenso territorio á la de Lisboa—

En cuanto al alegato de que la guerra entre España y Portugal anulò el tratado de 1. ° de Octubre de 1777, el principio mas generalmente reconocido es que el estado de guerra suspende, durante él, los tratados pre-existentes, pero no los anula, mayormente cuando se han celebrado, como el de 1. ° de Octubre de 1777, en el carácter de indefinidos y permanentes, y cuando, como sucede en él, no se expresa la intencion de los altos contratantes de que el tratado solo se egecute, mientras no sobrevenga enemistad entre ellos—Si no se estipula esta condicion, como no se estipuló en el tratado del 1. ° de Octubre de 1777, la guerra no hace cesar el tratado, no teniendo los beligerantes derecho de romperlo sino en lo que exija el objeto legítimo de la guerra, mientras ella dure—

Aunque no se admitiese este principio establecido por los publicistas, y tendente á mantener la estabilidad de las convenciones mas solemnes y útiles entre los pueblos, y á alejar interminables guerras: principio seguido en Europa desde el célebre tratado de Westfalia, y en los posteriores, aun asi no podría argüirse de ninguna manera con la supuesta anulacion del tratado del 1. ° de Octubre de 1777—En efecto, al de 1750, que no tuvo efecto en algunas de sus estipulaciones por el de anulacion de 1761, siguiò luego el tratado de Paris de 1763, y se fijó al fin el de 1777, en que se confirmó el de Paris de 1763, en lo que expresamente no fuese derogado por el de 1777; y esto no solo fué confirmado por el de 11 de Marzo de 1778, en que se revalidaron y explicaron los demas tratados precedentes entre las coronas de España y Portugal, sino que fué estipulado con toda la solemnidad de indefinido y permanente por el art. 3. ° del tratado de 1778—Ademas, en el art. 1. ° del de límites de 1. ° de Octubre de 1777, confirmado por el de amistad, comercio y navegacion, del 11 de Marzo de 1778, se ratifican los tratados del 13 de Febrero de 1668, 6 del mismo mes de 1715, y 10 de igual mes de 1773, en los que para el caso de guerra se salva su permanencia despues de esta, como bases garantidas por ambas coronas de España y Portugal—

Si estas consideraciones pasamos á las que promueve el discurso del Sr. Diputado Rodriguez dos Santos, ¿qué puede pensarse de su estudio de las cuestiones del Plata, cuando se advierte que ignora hasta la época de los tratados, refiriendo á 1837 ó 38 el tratado de alianza ofensiva y defensiva que el Gobierno Imperial propuso al de la Confederacion Argentina en 24 de Marzo de 1843?—Tambien ignora por consiguiente el justo y noble motivo que tuvo el General Rosas para no ratificarlo: la conservacion del inviolable principio de la independencia del Estado Oriental—

El principio que desenvolviò el noble Diputado R. dos Santos sobre la prudencia con que las naciones deben evitar la guerra, recurriendo à ella solo con evidente necesidad, cuando la honra é intereses nacionales hayan sido gravemente ofendidos, y no se haya podido obtener un desagravio conveniente, es el principio del derecho y de la civilizacion, el principio que profesa el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas respecto del de S. M. I., reclamando y esperando, aunque sin éxito alguno hasta hoy, satisfaccion y reparaciones por las continuadas gravísimas ofensas que el Gobierno Imperial ha hecho á los supremos derechos é intereses, à la independencia, soberanía y honor de la Confederacion Argentina—Hasta hoy los medios diplomáticos amistosa y pacíficamente empleados por nuestro Gobierno con grande moderacion y dignidad han sido ineficaces; y el Gobierno Imperial es el que persiste en querer constituir al Argentino en el caso de la excepcion de derecho y uso universal que puso al Sr. Diputado á la prudencia y cautela en el recurso á las armas, mucho mas desde que el Gobierno Brasilero hace un armamento extraordinario en Rio Grande, sin que el de la Confederacion haya significado jamas que apelaria á las armas para obligar à un ofensor injusto y temerario á que haga justicia á la Confederacion y respete su honor é independencia—

El Sr. R. dos Santos no tiene razon alguna para calificar de irregular al Gobierno Oriental que desempeña el Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, en todo el territorio del Estado, excepto la sola ciudad de Montevideo—Ese Gobierno tiene en su favor el derecho y el hecho, la legalidad de su orígen, la voluntad y fuerza nacional que lo sostiene haciéndolo imperar con efectiva posesion y absoluta independencia en todo el territorio de la República—En la ciudad de Montevideo solo hay un simulacro de Gobierno Oriental: la realidad notoria es el dominio allí de la fuerza extrangera—Extrangeros son los combatientes, los subsidios pecuniarios, la artillería, y la fuerza naval Europea que allí prolonga la resistencia; y que es la causa única de que ese punto del territorio Oriental no se haya sometido ya al Exmo. Sr. Presidente Legal, Brigadier D. Manuel Oribe—Admira que, no cesando el Gobierno Imperial de proclamar ostensiblemente interés por la conservacion de la independencia del Estado Oriental, siendo este tambien el tema del discurso del Sr. Rodriguez dos Santos, y de otros miembros de la Cámara, sostenga el ministerio, y no repelan los Diputados, el reconocimiento oficial y relaciones diplomáticas con la hechura Anglo-Francesa de Gobierno en la ciudad de Montevideo—Tan singular política burla hasta el buen sentido cuando invoca la Convencion del 27 de Agosto de 1828, y tanto mas cuanto que esa monstruosa dependencia impuesta á la Capital de la República Oriental por la fuerza Anglo-Francesa, es resultado de la solicitacion que hizo el Gobierno Brasilero de la intervencion armada Anglo-Francesa contra las Repúblicas del Plata, por medio del Vizconde de Abrantes—

El Sr. Pereira da Silva adelantò inexactas deducciones de supuestos tambien inexactos respecto de la mision Hood, Howden-Walewski, y Gore-Gros—Los documentos oficiales relativos á esas negociaciones no han sido consultados ni referidos lealmente por el Sr. Diputado—Por ellos consta la inexactitud de sus asertos, y la falsedad de sus imputaciones contra el General Rosas—

La mision Hood escolló, como lo reconoce el mismo Sr. Diputado, en las insidiosas dificultades opuestas por los poderes Europeos interventores—El General Rosas en esa negociacion sostuvo la alianza con el Gobierno Legal Oriental y los mismos principios que en las posteriores—

En la mision Howden-Walewski, los Plenipotenciarios Lord Howden y el Conde Walewski, no trajeron, como supone el Sr. Diputado Pereira da Silva, la solucion de las dificultades existentes, y el ajuste de las basas Hood con las modificaciones con que las admitieron los dos Gobiernos legales aliados de las Repúblicas del Plata—Trajeron bases y pretensiones muy diferentes, todas derogatorias de la dignidad é independencia de ambas Repúblicas; siendo de observarse tambien que en esa negociacion el General Rosas no pretendió tratar solo con separacion del aliado de la Confederacion, como inexactamente aseguró el Diputado Pereira da Silva, sino que sobre un acuerdo comun admitió ò una Convencion entre los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata y los de Francia é Inglaterra, ó una Convencion entre estos y el Gobierno legal Oriental, y otra entre el Gobierno Argentino y los de Inglaterra y Francia simultáneamente, con exclusion en cualquiera de los dos casos del intruso Gobierno en Montevideo, y con estricta sugecion en ambos á las basas Hood y modificaciones con que las admitieron los dos aliados Americanos—

En esta negociacion sostuvo, pues, el General Rosas los mismos principios que en la anterior—

En la Gore-Gros sucedió lo mismo—Esta mision tuvo por objeto dividir á los dos aliados Americanos, destruyendo cuanto antes se había acordado en el sentido de una pacificacion—El Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, exigió el reconocimiento de su autoridad legal como condicion *sine qua non*; y tambien fijó otra condicion indispensable, que fué el previo acuerdo de su aliado el Gobierno Argentino en todos los puntos de una Convencion de paz que abrazaban los intereses comunes de los dos aliados—La primera de estas condiciones fué desechada por el intruso Gobierno en Montevideo y por los propios Ministros interventores que aun persisten injustamente en llamar simple General al Exmo. Sr. Presidente Oribe—En virtud de la segunda condicion, el Gobierno Argentino manifestó sus vistas á su aliado el Gobierno legal Oriental, y este en su libre deliberacion adhirió à ellas, siendo este proceder un derecho y un efecto de la alianza, que en ninguna manera ofende la respectiva independencia de cada uno de los aliados—Si no fuese así, las alianzas y guerras en comun, sancionadas por el Derecho de Gentes universal, y practicadas por todas las naciones destruirian la independencia de los Estados: y resultaría el absurdo de que un Estado independiente no puede ser aliado de otro igualmente soberano para defenderse y salvarse en comun—

Estos hechos constantes de los documentos oficiales publicados contradicen los asertos arbitrarios del Diputado Pereira da Silva, y demuestran que el General Rosas en todas esas negociaciones ha sostenido los mismos principios, y practicado como un estricto deber el mas inviolable respeto á la independencia del Gobierno y Pueblo Oriental, aliado de la Confederacion—

El Sr. Pereira da Silva, inculcando en la injusta idea de desmembrar á la Confederacion de la Provincia del Paraguay, integrante del territorio Argentino, adjudicò tambien á esa Provincia, con el pretendido carácter de litoral del Paraná, supuestas posesiones de este lado de ese rio, agregando que el General Urquiza habia invadido el territorio de esa Provincia—En cuanto á tal invasion, y à una supuesta subdivision de la Provincia de Corrientes, si el Diputado ignoraba al establecerlas que eran rumores siniestros y falsísimos, sabrá ya de notoriedad que adelantó ante la Cámara los mas inexactos y extravagantes asertos—Con respecto á su imaginario deslinde territorial, lo repelemos por las razones siguientes, cuya exactitud no podrá ser contradicha por el honorable Diputado—

En el artículo 4. ° del Tratado de 12 de Octubre de 1811 no se comprende á la Provincia del Paraguay sino á las de Misiones y Corrientes entre las litorales del Paraná—He aquí el tenor de dicho artículo—

"Artículo 4. °—A fin de precaver en cuanto sea posible toda desavenencia entre los mercaderes de una y otra Provincia, con "motivo de la diferencia ocurrida sobre la pertenencia del partido denominado de Pedro Gonzalez, que se halla situado en "esta banda del Paraná continuará por ahora en la misma forma que actualmente se halla, en cuya virtud se encargará al "Cura de las Ensenadas de la Ciudad de Corrientes no haga "novedad alguna ni se ingiera en lo espiritual de dicho partido, "en la inteligencia de que en Buenos Aires se acordará con el "Ilmo. Sr. Obispo lo conveniente al cumplimiento de esta disposicion, hasta tanto que con mas conocimiento se establezca "en el Congreso General la demarcacion fija de ambas provincias hácia ese costado, debiendo en lo demas quedar tambien "por ahora los límites de esta Provincia del Paraguay en la forma en que actualmente se hallan, encargándose consiguientemente su Gobierno de custodiar el Departamento de Candelaria."

En el manifiesto del Gobierno de la Provincia de Corrientes del 6 de Octubre de 1832 se declaró lo siguiente—

"En el año de 1810 el Gobierno del Paraguay sin mas derecho que el de la fuerza ha usurpado una gran parte de nuestro territorio y poblacion de Curupayty, situada entre los rios de aquel nombre y el Paraná, de donde han sido arrancadas indistintamente todas las familias y conducidas con violencia al interior de aquel pais"—

Ademas de estos testimonios y de los que ministra la pertenencia á la Provincia de Corrientes de Apipé, de Yahapé, Paraná arriba, donde se hallan los pueblos de Cancaty y San Antonio de Itatí, de los mas antiguos de la Provincia de Corrientes, hay el hecho notorio de haber extendido indebidamente el Gobierno de la del Paraguay su dominio y jurisdiccion sobre el territorio perteneciente á la Provincia de Misiones, del lado del Paraná, y entre este rio y el Uruguay—

No puede, pues, contarse entre las Provincias de la Confederacion litorales del Paraná á la del Paraguay hasta que se arregle y prefina por toda la nacion Argentina la extension territorial respectiva de las Provincias de Corrientes y el Paraguay, salvos el territorio y derechos de la de Misiones, que casi en su totalidad ha sido injustamente absorvido ya por el Gobierno de la del Paraguay, ya por las usurpaciones del Gabinete de Rio Janeiro, despues de la celebracion del tratado del 1. ° de Octubre de 1777 entre la España y Portugal—

La pertenencia de la Provincia del Paraguay à la nacion Argentina de que es parte integrante por los títulos mas justos entre las naciones, forma tambien el único contra-peso en defensa de la Confederacion contra la preponderancia del vasto Imperio del Brasil, que tiende á extenderse y ensancharse sobre las Repúblicas vecinas: contra-peso tutelar tambien de los territorios del Estado Oriental, de Bolivia, del Peru, de la Nueva Granada, del Ecuador y Venezuela, sobre cuyas legítimas pertenencias territoriales tambien aspira el Gobierno Imperial à extender su dominio—

Por otra parte, el Diputado Pereira Silva ha dado la clave de su política siniestra para la independencia de la República Oriental, calificándola de pequeña República, de orígen de interminables discordias, y arrojando el designio de calumniarla inicuamente para aniquilarla—Pero la República Oriental despreciará con sobrada razon esos clamores imprudentes de una loca ambicion, con la conciencia de que siempre sabrá demostrar heróicamente, como hasta aquí lo ha hecho con gloria inmortal para una nacion jóven, y para su ilustre Gefe Supremo el General D. Manuel Oribe, que ella es grande y fuerte contra los enemigos injustos de su independencia y libertad—

Continuará—

BRASIL.

Discursos en la Cámara de Diputados.

Continuacion.

Cámara de Diputados.

Sesion del 3 de Agosto.

El Sr. Rodriguez dos Santos: Me inscribí para hablar en favor del presupuesto del Ministerio de Extrangeros, en la suposicion de que él sería directa y seriamente combatido, ó que se ventilarian cuestiones de política internacional que exigiesen serio debate, á lo cual pretendía concurrir, sosteniendo á la administracion. Observo sin embargo, que la discusion ha versado, en general, sobre puntos ya muy discutidos, y averiguados desde mucho tiempo, acerca de los cuales no se puede hallar en culpa el Gobierno actual, ó porque las soluciones dadas á algunas cuestiones, son antiguas, ó porque en las que todavía están pendientes no hay razon para censurar á la administracion, al menos por la demora en decidirlas, porque son graves y exigen previo y difícil estudio, incompatible con el poco tiempo que ella ha tenido.

Algunos Señores que hablaron en materias relativas al presupuesto, manifestaron deseos de que se hiciesen algunas economias en este ramo de la administracion pública, por medio de la supresion de algunas legaciones, que juzgaron poder ser dispensadas. Este fué el argumento mas notable que se hizo con relacion al presupuesto; mas yo me juzgo dispensado de hacer cualesquiera observaciones en respuesta, desde que el Sr. Ministro declaró que habia tomado á pechos hacer todas las reducciones compatibles con las necesidades del servicio; y en ejemplo de ello citó algunas que ya habian sido realizadas, y concordó con las enmiendas de la Comision cercenando fuertes cantidades en el pedido del Gobierno que confeccionó ese presupuesto.

Todas las demas cuestiones son ya viejas y juzgadas. Nuestros intereses, por ejemplo, en el Rio de la Plata están muy debatidos. La política que convendrá seguir en aquellos lugares está desde muchos años asentada por el Gobierno, con acuerdo de todas las opiniones políticas que han gobernado. Por tanto, me juzgo dispensado de hacer cualquiera reflexion ó argumento en sosten de la política del Gobierno actual. El Gobierno actual, trazando la política que debe seguir en las cuestiones con las Repúblicas del Plata, nada mas hace que ceñirse á la política adoptada desde muchos años en el pais; política contra la cual no se han producido hoy argumentos dignos de consideracion y exámen. La neutralidad mas estricta, pero al mismo tiempo previsora, es acompañada de medios preventivos, de fuerza convenientemente organizada, para hacernos respetados, y no ser perjudicados por cualquier sorpresa resultante de alguna colision inesperada: hé ahí la política que se ha impuesto el Gobierno Brasilero. De la constante observancia de esta línea de conducta han provenido al Estado muchos bienes, particularmente la conservacion de la paz.

Respecto de nuestras relaciones con el Estado Oriental, el tratado negociado, creo que en 1837 ó 1838, de alianza ofensiva y defensiva

con Rosas, ese tratado, digo, fué la única excepcion á la política de neutralidad. Puesto que ese tratado fuese negociado en ocasion en que se aseguraba á los Agentes de la Confederacion Argentina, que la política de neutralidad continuaria, con todo, no se puede dudar que por él se establecia la única excepcion á la política de neutralidad: el mérito de ese tratado, y la conveniencia de esa excepcion ya han sido juzgados por el pais: aun en el Parlamento tuvimos un largo debate, en que se elucidó satisfactoriamente esta materia. Por tanto, no es conveniente aumentar hoy cosa alguna, ni repetir lo que se ha ponderado á este respecto, hasta porque no aparece nadie que se proponga sostener y defender la errada y peligrosa política que se intentó fundar con tan impensada negociacion [*apoyados*], negociacion que, como ya demostré, empezaba à practicarse con una guerra y exigia todavia la guerra para conquistarse los bienes limitadisimos que ella tenia en vista conseguir. Es verdad, Sr. Presidente, que algunos ilustres miembros de la minoria han procurado llamar la atencion del Gobierno sobre la conveniencia de hacer algunas modificaciones en su política, para cohibir algunos excesos en el Estado Oriental con los Brasileros allí residentes.

Sr. Presidente, me veo forzado á declarar que no hago limitacion ó atenuacion alguna á los motivos de los deseos de los nobles Diputados. Yo convengo con ellos en que es menester que el Gobierno desenvuelva toda su actividad en el sosten y defensa de los intereses de nuestros compatriotas establecidos en el Estado Oriental; pero en lo que difiero de los ilustres Diputados es en los medios que conviene emplear para ello.

Sr. Presidente, las Naciones en sus relaciones con los otros Estados del globo, se hallan frecuentemente en complicaciones mas ó menos graves, para cuya solucion emplean medios mas ó menos fuertes. La política de la edad media, la política en esos tiempos menos ilustrados, no conocia otro recurso para la reparacion de cualquier mal, sino la guerra; la guerra era el único medio por el cual se obtenia, no propiamente la reparacion, sino la venganza de cualquiera ofensa. Pero los progresos de los estudios filosóficos y de las doctrinas sociales, la influencia benéfica y siempre eminente del cristianismo, modificaron esa política. Hoy no es lícito considerar la guerra como único y aun como primer recurso de reparacion á cualquiera lesion hecha á los derechos de las Naciones. Por el contrario, la guerra ha sido calificada como un deplorable recurso excepcional, solo permitido en casos limitados, cuando otros recursos son ineficaces, y cuando las ofensas son gravísimas. (*Apoyados.*) Pasa hoy como doctrina corriente que el recurso de la guerra, ó los medios materiales no pueden ser admisibles, no pueden ser tolerados por los dictàmenes de la filosofia y preceptos del cristianismo, y hasta por los intereses de las mismas Naciones, sino cuando la honra Nacional haya sido gravemente ofendida, y no se haya podido obtener un desagravio conveniente, ó cuando los intereses esenciales y vitales de una Nacion, son comprometidos y perjudicados por otra Nacion, y los medios diplomáticos no han podido alcanzar la salvacion ó convenientes garantías de tales intereses. (*Apoyados.*)

Estos únicos hechos, capaces de legitimar tan lamentable recurso, juzgo que son muy diferentes de los que se dán respecto de nuestras relaciones con el Estado Oriental. Convengo en un hecho que es imposible negarse, esto es, que los Brasileros residentes en el Estado Oriental sufren muchos vejàmenes; mas de ahí no se sigue que para defender los intereses de nuestros coterráneos, estemos necesariamente obligados á declarar la guerra. Semejante sistema es hoy un anacronismo, é importaria el predominio y reclamacion de las doctrinas bárbaras de la edad media. Tenemos otros medios para obtener la reparacion de los males que sufren nuestros coterráneos. Si actualmente no es posible obtener las debidas indemnizaciones, no se sigue que sea imposible obtenerlas de aquí á algun tiempo mas.

Nosotros sabemos que los Gobiernos que han disputado la posesion y permanencia del poder en esos lugares, son desde algun tiempo muy irregulares. Nadie podrá añanzar que el Gobierno residente en Montevideo, que el Gobierno residente en la Campaña, sea un Gobierno regular. Contra su irregularidad hay hechos muy patentes. Ahora, pues, si el Estado Oriental se halla en una posicion anormal, irregular, cómo debemos desesperar que un Gobierno regular que tal vez venga muy en breve á establecerse, de todas las reparaciones deseadas! Juzgo que no es desrazonable esperar que cuando se estableciese un Gobierno regular, el Brasil tenga la debida reparacion á todos los gravámenes hechos á los derechos de los Brasileros.

Sr. Presidente, el noble Ministro de Extrangeros, cuando habló en una de las sesiones del mes pasado, creo que respondiendo á una interpelacion, manifestó à ese respecto una doctrina muy buena y sana, y que entretanto ha servido de pretexto para muchas acusaciones que se le han dirigido. El ilustre Ministro declaró, y con toda razon, que entre las reclamaciones, entre las ofensas de que se quejan nuestros coterráneos establecidos en el Estado Oriental, era rigoroso proceder á un rigoroso exàmen para distinguir las ofensas ó lesiones causadas por actos de algunos delegados del Gobierno, en el estado excepcional en que se halla aquel pais. Esta doctrina me parece muy acertada.

Yo juzgo que ningun Gobierno debe ser responsable de las ofensas hechas al extrangero, cuando ellas no parten de actos del Gobierno ó de sus propuestos y delegados. Si en el Brasil, en cualquiera de las Provincias, un extrangero sufriere perjuicios en sus propiedades, ó en sus derechos, por órden emanada del Gobierno, entonces el Brasil será responsable á la reparacion de esos daños. Mas si por ventura cualquier bando revolucionario, cualquier reunion ilícita hiciere daños á un extrangero, sostengo que el Brasil nunca podrá ser responsable por esos daños (*apoyados*) Nosotros que hemos tenido el infortunio de ver multiplicados movimientos en varios puntos del Imperio: el Brasil que ha sufrido convulsiones políticas en casi todas las Provincias, se veria obligado á pagar al extrangero inmensurables sumas, á título de indemnizacion de pérdidas que sufrieron, si por ventura tuviese voga y aceptacion la doctrina opuesta á la que defiendo (*apoyados.*)

Se debe reflexionar que simplemente la existencia de perjuicios no importa para el Gobierno Oriental la obligacion de repararlos; solo será obligado á ello si esos perjuicios dimanan de actos del Gobierno, ó de sus delegados. Mas si ellos emanan de personas no autorizadas, si son causados por una partida, ó fuerza improvisada, no perteneciente ó sujeta á los Gefes de alguno de los Ejércitos beligerantes, el Estado Oriental no está en la obligacion de indemnizarlos.

El derecho del Gobierno Brasilero en tales circunstancias se limita á reclamar con toda energía, del Gobierno Oriental, la proteccion de los derechos é intereses de los ciudadanos Brasileros; en eso convengo yo, porque es obligacion del Gobierno defender á los extrangeros existentes en el pais, darles á ellos como á los Nacionales, la proteccion á que todos tienen derecho.

Ahora, Señores, restablecida así la verdad de la proposicion avanzada por el ilustre Ministro, pregunto yo: ¿será ella digna de contestacion? ¿Se podrá sacar las ilaciones que se han querido sacar en desabono del Sr. Ministro? Creo que no. Su doctrina se halla fundada en todas las lecciones de derecho internacional, y tiene el mérito especial de ser sostenida por todas las opiniones políticas del Brasil. Hemos recibido muchas veces reclamaciones para que sean indemnizados de perjuicios que sufren algunos negociantes y propietarios establecidos en algunas Provincias, y el Gobierno ha respondido siempre á estas reclamaciones en el sentido de mis opiniones.

A vista de estas observaciones, estoy de acuerdo con el Señor Ministro aun sobre este punto. Es necesario que reclamemos, y reclamemos incesantemente por la defensa de los intereses de nuestros coterráneos establecidos en el Estado Oriental. Mas si las lesiones que hayan sufrido en su persona ó en su propiedad no fueren desde ya reparadas, ni por eso debemos abandonar los medios pacíficos, para recurrir á los medios materiales. Podremos por medo de negociaciones diplomáticas, y quien sabe si por otros medios que no la guerra, obtener aun de ese Gobierno irregular esa reparacion. Mas si no podemos obtener eso de este Gobierno, ciertamente un Gobierno regular ha de obedecer á las reglas del derecho internacional, y darnos todas las satisfacciones necesarias.

Lo único que hay que investigar, Sr. Presidente, es si el Gobierno tiene la capacidad necesaria para manejar bien las negociaciones á que me he referido. Sobre este punto, Sr. Presidente, yo nada tengo que desear, porque juzgo que nadie, á excepcion del ilustre representante por Rio de Janeiro, ha negado al Ministerio la capacidad de dirigir bien los negocios internos ó internacionales. A ese ilustre Diputado por Rio de Janeyro diré que su opinion no está todavia fundamentada. El ilustre diputado no posée, ni puede exhibir hechos ni documentos para declarar que el Ministerio es, como declaró ayer, compuesto de *mediocridades.*

Sr. Presidente, de ordinario, para clasificarse á alguno de *mediocridad*, juzgo que es necesario que el clasificador sea tan eminente y de talentos tan superiores que nadie los pueda contestar (*apoyados*). Pero cuando eso no sucede, parece que la calificacion de *mediocridad* es algo precipitada; y quizas el clasificador se expone à que otros discutan sus méritos y sus titulos de calificador (*apoyados*). No procurarè indagar si el noble Diputado tiene ó no títulos para dar calificaciones de *mediocridad*, ó patentes de *capacidad superior*. Dejo á la conciencia del público y de las personas que conocen á los nobles Ministros, valorar si el noble Diputado es un calificador habilitado.

El Sr. P. da Silva: Asi ni el Sr. es competente.

El Sr. Rodriguez dos Santos: Yo no me atrevo á emitir mi juicio á este respecto. Entiendo que el Ministerio ha de mostrar su capacidad por sus actos, y aquellos que tuviesen derecho á discernir por los actos la capacidad de los individuos, han de dar su juicio; menos yo que no soy habilitado para ello: por eso tambien repugno decidir si el noble Diputado tiene la superioridad necesaria para dar esas patentes de *mediocridad* ó superioridad.

Respondiendo asi á la última parte del discurso del noble Diputado por Rio de Janeiro, no puedo dejar de hacer extensiva esta respuesta, y con algunas añadiduras y amplificaciones à otras personas que dentro y fuera de la Casa hacen una idéntica acusacion al Gobierno. Note el noble Diputado que en lo que voy á decir no me dirijo á ninguno de nuestros cólegas.

Sr. Presidente, he leido en alguna parte, que los niveladores proceden y se dirigen á la igualdad por dos sistemas, por dos caminos opuestos. Los que tienen conciencia de su superioridad y de la extension de sus recursos, en viendo que alguien les es superior, para igualar á ese alguien, procuran elevarse de tal manera que queden iguales á aquel que les excita la emulacion. Asi consiguen el nivelamiento por la misma elevacion (*apoyados*). Otros, sin embargo, siguen el sistema inverso. Los espiritus pequeños, aquellos que no tienen ni capacidad ni voluntad para igualarse á aquel cuya elevacion los estimula y aflige, procuran cortarles las piernas para rebajarlo, y asi lo minoran hasta las propias proporciones. Son dos sistemas, uno noble, otro mezquino: no hago de esto aplicacion alguna; puede ser que haya alguna aplicacion á aquellos que en la prensa y por otros medios procuran hacer desmerecer el concepto de que el Gobierno goza tan justamente en el pais, calificándolo de *medriocridad* (*apoyados*).

Sr. Presidente, el objeto mas importante es, en mi opinion, ciertamente, la apreciacion de las opiniones de aquellos Señores que quieren obligar al Gobierno á mudar de política con relacion á los negocios del Plata. No entro, Sr. Presidente, en la exposicion de los motivos que me inducen á pensar que la política de la neutralidad es todavía política conveniente—No estoy ademas habilitado con el conocimiento de todos los hechos que seria necesario indagar para juzgar una cuestion tan importante; por eso, confiando como confio en la administracion, yo me uno á ella en el sosten de la política de mi pais. Lo que me hace protestar contra la mudanza de esa política, es, no la pretension de imponer al Gobierno el sosten de esa política, pero sí el peligro que yo veo en avanzar proposiciones que no están de acuerdo, ni con los intereses nacionales, ni con las reglas mas conocidas del derecho internacional—La intencion que se ha manifestado de conducir al Gobierno á un rompimiento con la República del Rio de la Plata, sirviendo para ello de pretexto los vejámenes que sufren nuestros compatriotas, esta intencion, digo, me obligó á hacer algunas observaciones, hijas únicamente del estudio del derecho á este respecto, é influidas únicamente por la contemplacion de los intereses del pais, segun la manera en que los considero—Si yo estuviese provisto de medios mas abundantes para poder juzgar de los intereses del pais en esta cuestion, podria avanzar osadamente alguna opinion, mas yo no tengo á mi disposicion sino los medios de que disponen todos mis nobles cólegas; por eso juzgando con ellos, continúo en sostener que debemos tener toda confianza y toda la esperanza en el empleo de medios blandos y diplomáticos; y que solo despues de perder todas las esperanzas, solo cuando nuestra honra y dignidad estuvieren comprometidas, debemos recurrir á los medios materiales. Señores, es excusado entrar en cualesquiera demostraciones para probar que la guerra es una calamidad siempre funesta; que nunca deberá ser tolerada y admitida, sino para evitar una calamidad mucho mayor. Para conseguirse la reparacion de insignificantes y pequeños daños comparados con los intereses que una guerra sacrifica, no se debe imponer al pais una calamidad tan grande. Ahora bien, una calamidad es, ciertamente, la pérdida de la dignidad Nacional, y tambien puede haber intereses de tal valor, cuya defensa exija esfuerzos extraordinarios; mas sostengo que fuera de estos dos casos, no puede la guerra ser considerada como un recurso legítimo, principalmente, cuando los males que se quieren evitar, no pudiesen ser equiparados con los males de la guerra.

Todavia otra consideracion influye en mi opinion à este respecto; la suavizacion de las costumbres Nacionales, la blandura y la docilidad que se ha introducido en las relaciones entre los pueblos, y la necesidad resultante de las comunicaciones mas estrechas que la ilustracion del siglo ha permitido, hacen repugnantes los recursos que solo pueden emanar de una pasion odiosa. Si la guerra puede emanar de una pasion odiosa, no podrè ver que sea aceptada como recurso, sino cuando se reuniesen hechos suficientes para crear ese odio; mas, cuando fuesen insignificantes, entiendo que el odio nunca puede ser creado, no será natural; la política de amor, de concordia, de fraternizacion entre los pueblos, debe ser preferida como regla fundada hasta en los preceptos del cristianismo. Voto por el presupuesto de la reparticion de Negocios Extrangeros, con las enmiendas de la ilustre comision.

El Sr. Paulino: Sr. Presidente, el honrado Sr. Baron de Cayrú en sus memorias de 1846 á 47, dió al Cuerpo Legislativo algunas informaciones que lo habilitaban para formar una idea sobre ciertos puntos de nuestras Relaciones Exteriores. Desgraciadamente, el informe presentado al principio de esta sesion no siguió tan loable ejemplo: nada dijo sobre la marcha de algunos negocios de que los anteriores nos habian dado noticia: nos dijo que nuestras actuales relaciones con la Inglaterra son muy graves: que nuestras relaciones con Portugal y Francia son tambien muy graves. Pero respecto del estado actual de los negocios del Rio de la Plata, poco nos dijo: nada sobre los negocios del Paraguay; respecto de nuestras cuestiones de límites con Bolivia, es de un laconismo que desespera. Yo desearia que el noble Ministro de Extrangeros supliese estos vacios dándonos algunas informaciones. No pretendo en lo que tengo que decir tocar asunto que pueda comprometerlo. Me he de referir solamente á hechos ya entregados á la publicidad por la prensa extrangera, á hechos de los cuales, por la mayor parte, no tenemos conocimiento en el pais, porque, (preciso es confesarlo,) aquel que pretendiese seguir con atencion la marcha de esos negocios, tiene que recurrir à las publicaciones hechas en los paises extrangeros. Ni el Gobierno, ni nuestra prensa nos suministran esclarecimientos algunos para poder entrar en el exàmen de tales asuntos. Pronunciándome así, no lo hago porque adopte la doctrina emitida por el noble Diputado de la Bahia, relativa á la reserva que debe haber en tales negocios. La diplomacía de los Gobiernos Parlamentarios es mucho mas difícil que la de los Gobiernos absolutos. Estos no tienen necesidad de ir á buscar en el asentimiento de una representacion Nacional elementos de fuerza, porque la tienen toda en sí mismos. En los Gobiernos Parlamentarios, empero, la existencia del Ministerio depende de la opinion de la mayoría de las Cámaras, es necesario que la de estas y la del Ministerio vayan en conformidad. Me apoyaré en la opinion de un hombre ilustre que no puede ser sospechoso al poder porque defendió siempre sus intereses; esto es, en la opinion de Guizot. Cuando se trataba de las interpelaciones sobre los negocios de Taiti en la Cámara Francesa en 1844, decia él: Reconozco un derecho en la Corona, y ese derecho es el de entregar solamente á los debates de la Cámara aquellos documentos cuya publicidad no puede tener inconvenientes, de remitir tan solamente extractos de aquellos cuya publicacion por entero no conviniese; pero reconocia tambien un derecho en la Cámara, el derecho de saber el fundamento de las cuestiones, y el de exigir que ningun hecho de grande importancia, ningun hecho decisivo le fuese ocultado.

Ahora bien, esto es lo que no nos puede negar el Ministerio. Desearia que declarase á la Cámara el modo como considera algunos de los grandes intereses del pais relativos á negocios exteriores. Tenemos ejemplo de lo que acabo de decir bien cerca de nosotros. Se ha dicho, se ha escrito que en Buenos Aires no hay Representacion, y que su Representacion es ficticia. No examinaré esa cuestion, porque no me compete, no quiero ni debo examinarla.

Vemos, sin embargo, que el General Rosas procura siempre asociar esa Representacion, tal cual existe, á los actos de su diplomacía, que vá á buscar en el espíritu de Nacionalidad un apoyo, una fuerza mayor para fortalecerse mas; y es esto lo que nosotros no hacemos. La mayor parte de las grandes cuestiones que tenemos, fecundas en resultados para lo futuro, son desconocidas al pais; pregúntese, á cualquiera cual es su opinion sobre ellas, que no sabe responder; y porqué? Porque faltan los elementos, los datos precisos para que nuestra poblacion pueda conocer y valorar esos grandes intereses. Es sobre esas cuestiones que yo quisiera que se ilustrase la opinion Las negociaciones tratadas por el Gobierno de Buenos Aires son presentadas á la Sala de Representantes, que establece sobre ellas una discusion; las piezas relativas à esas negociaciones y todas las discusiones son despues entregadas á la publicidad y circulan por todas partes. Asi, no hay tal vez un Argentino, que se ocupe de los negocios de su pais, que no pueda encontrar en las publicaciones que de ellos se hacen, los datos precisos, para formarse una idea de su estado.

El Sr. Ferraz: Nosotros no tenemos impreso nada de lo que es nuestro.

El Sr. Paulino: Señores, yo no me ocuparé del estado de nuestras relaciones con la Inglaterra; tengo aun recelo de entrar en esa discusion, de que aquello que tengo que decir, pueda ser arguido de comprometer mas nuestros negocios. En el estado en que se hallen, es de recelar que tengan en breve un desenlace desagradable. Yo me aguardo para despues. Entonces tenga tal vez que expresar algunas censuras, si esa solucion fuese debida à la mala direccion dada por las administraciones anteriores á esos negocios. Trataré primeramente de los negocios del Rio de la Plata. Nos dijo en su informe el noble Ministro antecesor del Sr. Ministro que está presente (lée). Reconocia aquí el noble ministro ignorar las bases de esa última negociacion, reconocia que le faltaban los datos precisos para calcular su éxito final, reconocia que él todavia no habia tenido efecto, y entre tanto declara que confia en que la independencia del Estado Oriental no seria comprometida. En verdad que esto es notable! Esa negociacion á que el antecesor del noble Ministro se referia, tuvo ya su desenlace, su resultado, que yo referiré. Creo por tanto, que no sería imprudente en preguntar al noble Ministro si, á vista del desenlace que esta negociacion acaba de tener, el Gabinete actual es de la opinion del antecesor del noble Ministro, esto es, si entiende el Gobierno Imperial que todavía no estará comprometida la independencia del Estado Oriental del Uruguay? Yo me explicaré mejor.

Sr. Presidente, cuando el Gobernador Rosas se preparó para invadir la Banda Oriental, el Gobierno Imperial, creo que en nota de 11 de Junio de 1842, le pidió explicaciones sobre el objeto de esta invasion. Rosas nos respondió que tenia por fin vengar ofensas recibidas. Con efecto, en el territorio Oriental se refugiaban Argentinos descontentos; allí se reunian y maquinaban contra la seguridad y tranquilidad de la Confederacion. Era una guerra internacional—Nosotros la respetamos, concentrámonos en la neutralidad, poniéndonos en observacion, para salir de ella cuando entendiésemos que la sucesion de los acontecimientos comprometia la independencia de la República del Uruguay. En 1843, por motivos que no expondré, porque ya fueron aquí expuestos y discutidos, creyó el Gabinete de 20 de Enero que debia cambiar esa posicion por otra mas explícita y clara, y celebró con el Ministro Argentino el tratado de 24 de Marzo de 1843. Este tratado no fué ratificado, y ¿porqué? En una nota de la Legacion Argentina dirigida á nuestro Gobierno, en que le dá cuenta de la no ratificacion de ese tratado, viene incluida por las mismas palabras, la comunicacion que la dicha Legacion recibió de su Gobierno sobre este asunto.

Es la nota de 25 de Abril de 1846 [lée] "V. E. notará cuan inconveniente seria un tratado de este Gobierno sin la concurrencia y aquiescencia del Exmo. Gobierno Legal de la República Oriental del Uruguay, especialmente cuando el Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe está reconocido y se halla ejerciendo sus altas funciones, en casi todo el territorio Oriental:" y mas abajo: "En tal estado y enlace de circunstancias, sin la concurrencia del Gobierno Oriental, apareceria humillada la suprema autoridad legal de aquella República, y violada su soberanía é independencia."

Son estas las razones oficiales de la negativa de la ratificacion de aquel tratado. Veamos lo que se siguió despues. No tengo la pretension de hacer la historia de las negociaciones de las diversas misiones conjuntas que la Inglaterra y la Francia mandaron al Rio de la Plata. Trataré solamente de las dos últimas: ellas en mi opinion arrojan mucha luz sobre la cuestion que ahora nos ocupa, relativa á la independencia de la República Oriental. Cuando el Agente Ingles Hood se presentó en el Rio de la Plata, propuso al General Rosas bases para una Convencion que tenia por fin poner término á la guerra que asola aquellos parages. El Gobernador Rosas convino en aquellas bases que le eran respectivas, y respondió à Hood que en lo tocante á las que se referian á Oribe, se entendiese con él. Así lo hizo Hood, y habiendo Oribe convenido, parecia que estaban allanadas las dificultades que se oponian al restablecimiento de la paz. Entretanto, una de aquellas bases era el levantamiento del bloqueo, y el Plenipotenciario Frances no tenia en sus instrucciones la misma facultad que el Ingles recibió de Lord Aberdeen para admitirlo. Tuvo, pues, que ser devuelto el negocio á los respectivos Gobiernos Ingles y Frances, y suspendida la negociacion.

Vinieron Lord Howden y el Conde Walewski al Rio de la Plata, por parte de la Inglaterra y de la Francia, para terminar la negociacion sobre las bases propuestas por Mr. Hood, y traian la solucion de la dificultad pendiente para el levantamiento del bloqueo. En el proyecto de convencion que presentaron eran contempladas, ademas de las potencias mediadoras, la Confederacion Argentina, era contemplado Oribe calificándose como Presidente de la República Oriental, y Suarez como Presidente Provisorio de la misma República.

El General Rosas respondió con un contra-proyecto de Convencion, repeliendo la idea de una Convencion general, y pretendiendo dividir la negociacion, para tratar por separado. Le obgetaban los Plenipotenciarios que siendo condiciones esenciales de la negociacion con él, el desarme de los extrangeros en Montevideo, y el levantamiento del bloqueo, siéndole hechas esas concesiones por separado, dependeria de la voluntad de Oribe embarazar las que habian sido hechas en compensacion de esas. Y así no tuvo efecto esa tercera mision.

En Marzo pasado, llegó á Montevideo una cuarta Mision, compuesta del Baron Gros y de Sir Roberto Gore. No se dirigieron al Gobernador Rosas, sino á Oribe y al Gobernador de Montevideo. Su

mediacion fué aceptada por ambos contendientes. Tengo aquí en mis manos el protocolo de las negociaciones. Simplificaron todo lo posible sus bases ya asentadas en negociaciones anteriores, y dejaron al acuerdo de las partes contendientes el arreglar otras condiciones. Oribe no repelió esas bases, y presentó otras que vienen en la nota de 21 de Abril del corriente año. Leeré solamente la 6.ª (lee).
"Ejerciendo ya el Exmo. Señor Presidente D. Manuel Oribe, en virtud de las bases precedentes, la plenitud de sus derechos, y considerando en consecuencia innecesarios los socorros que habia obtenido de su ilustre aliado el Gobernador de la Confederacion Argentina, se comprometió á restituir á este las tropas auxiliares Argentinas, poniéndose previamente de acuerdo con él mismo, sobre las medidas mas propias para su retirada del territorio de la República."

Esta es la única base presentada por Oribe relativa al Gobernador Rosas. Solamente exigia su acuerdo sobre las medidas mas propias para la retirada de las tropas Argentinas.

Estas bases fueron mandadas por Oribe á Rosas, y aquí está el despacho de la negociacion en una nota del Ministro de Oribe al Plenipotenciario de la Francia, datada del Cerrito en 17 de Mayo último, (lee). "Habiendo este Gobierno pasado á manos del de la Confederacion Argentina, como su aliado en la presente lucha, la Convencion proyectada, &a., con el fin de consultar su acuerdo sobre la retirada de las divisiones auxiliares Argentinas de que habla el art. 6.° de la expresada Convencion, no juzgó el dicho Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina ser llegado el caso de retirarse las tropas auxiliares Argentinas, porque no juzga preservados por la sobre-dicha Convencion los derechos é intereses de las Repúblicas del Plata, &., &.

De modo que, Señores, cuando pedimos explicaciones sobre la Banda Oriental, se nos dijo que era una guerra internacional entre la Confederacion Argentina y la República Oriental: cuando hicimos el tratado de 24 de Marzo y no fué ratificado, se nos dijo que era porque la Confederacion no podia tratar sin Oribe, á quien nosotros no queriamos ni debiamos reconocer. Cuando el Agente Ingles Hood fué en mision al Rio de la Plata, fueron aceptadas por Oribe y Rosas las bases que propuso. Cuando despues esas bases fueron propuestas en una Convencion general á fin de hacerlas efectivas, el Gobierno Argentino se rehusó á ello, pretendiendo que se tratase separadamente con él y con Oribe. Cuando se fué á tratar separadamente con Oribe, y este accedió, le ordenó el Gobernador de Buenos Aires que rompiese la negociacion.

Quien no divisa, Señores, en la marcha tortuosa de todas esas negociaciones la intencion de no concluirlas? No se vé que el Gobierno Argentino evita cuanto puede ligarse á estipulaciones que lo pueden ligar, y quiere quedar con los brazos libres para obrar despues segun las circunstancias lo permitieren, y segun sus intereses!

La política de la Inglaterra y de la Francia en el Rio de la Plata es para mí inconcebible. Cuatro diversas misiones han ido allí para terminar la lucha, y solo han concurrido á prolongarla. Unas veces se malogra la negociacion por falta de instrucciones á un Plenipotenciario en un punto esencial, otras veces por dudas sobre puntos que no perjudican al fin de ella. Unas veces retroceden, otras avanzan. Tan pronto hacen mas ámplias exigencias, tan pronto las reducen á simplificacion. No puedo creer que sea de la intencion de aquellos Gobiernos perpetuar en el Rio de la Plata la lucha deplorable que allí existe. Creo mas bien que aquellas Potencias no han dado á esos negocios la atencion debida, tal vez convencidos de que el Gobernador Rosas se encorvaría ante el aparato de la fuerza. Y asi tales negocios se hacen cada vez mas dificiles y se embarazan.

A vista de estas consideraciones, preguntaré al Sr. Ministro, si como su antecesor confia en que la independencia de la Banda Oriental no será comprometida?.

De todo cuanto llevo dicho resulta, que la influencia de Rosas crece cada vez mas, y aumenta no solo en el Estado Oriental, sino tambien en otras Repúblicas que nos rodean. Entretanto, es necesario confesarlo, que hace cuatro años que la nuestra se debilita cada vez mas y desaparece. Yo aprovecharé la ocasion para preguntar al noble Ministro si ha habido mudanza en la política que desde 1842 á 1846, ó principios de 1847, seguimos nosotros en el Plata. Tengo una razon fuerte para creer que ha cambiado; me refiero al Mensage presentado por el Gobernador de Buenos Aires á la Sala de Representantes en 27 de Diciembre del año pasado. Dice él (nótese que el Mensage presentado en 1846 nos era mucho mas hostil; en él se hacia una nueva enumeracion de los supuestos agravios que dice haber recibido de nosotros) muy positivamente que ha habido cambio en la política del Gobierno Imperial (lee). Ahora bien: el Mensage presentado en 1846 decia así (lee). En ese cambio de nuestra política anterior ¿sacrificamos por ventura los principios que sostenemos en el reconocimiento de la independencia del Paraguay? Hemos hecho algunas concesiones en que consista este cambio? ¿El actual Gobierno sigue la política anterior, ó sigue por ventura la política cambiada é indicada por ese Mensage? Yo desearia que el noble Ministro me ilustrara. Dije hace poco que la influencia de Rosas crecia y nos rodeaba, y yo lo demostraré. La Cámara no ignora ciertamente las desinteligencias que reinaban últimamente entre el General Rosas, y el Presidente de la República Boliviana, el General Ballivian. Rosas en sus Mensages se quejaba de que los unitarios se refugiaban al territorio Boliviano, que allí se armaban y conspiraban, siendo allí auxiliados para invadir el territorio de la Confederacion. Habiendo tenido mal éxito en su primera tentativa de apoderarse de la Presidencia el General Velazco, competidor de Ballivian, se refugió á Salta, Provincia Argentina, y con auxilios del Gobernador Rosas preparó la segunda invasion en la cual tuvo mejor éxito, expulsando á Ballivian de la silla de la Presidencia, en la cual se sentó.

La necesidad de asegurarse le importa el deber de aliarse con el Gobernador Argentino y le hace dependiente de él. No diré que sea un nuevo Oribe, mas me convenzo de que sus simpatías deben ser todas por la Confederacion Argentina. Vamos al Paraguay. Yo creo, Señor, que el Paraguay es el lugar del Sud de la América donde teníamos mas simpatías [*apoyados*,] las teníamos, porque fuimos los primeros en reconocer su independencia, las teníamos, por las relaciones de vecindad y por la identidad de intereses. ¿Tenemos hoy todavía estas simpatías, Señor Ministro? Recelo mucho que no.

Señores, se puede decir, sin peligro de errar, que el Paraguay está hoy segregado del mundo; la salida por el Paraná está cerrada por el Gobierno Argentino. Ninguna embarcacion puede bajar por ese rio sino con la bandera Argentina, y el Paraguay tiene su bandera Nacional.

Nosotros nos comunicábamos por S. Borja é Itapúa; hoy están cortadas esas comunicaciones. El Paraguay ha poseido de este lado del Paraná, entre este rio y el Uruguay, una extension de terreno por el cual se hacian aquellas comunicaciones, y donde estableció las antiguas misiones de Loreto, San José, Candelaria y otras, y tenia allí un destacamento en el lugar llamado Tranquera de Loreto, que le pertenecía. Urquiza acaba de arrojar este destacamento: invadió todo ese territorio incorporado hoy á la Provincia Argentina de Corrientes. Se dice que hay intencion de dividir en dos la Provincia de Corrientes, tal vez con el fin político de hacer difícil nuevas revoluciones y de embarazar mas nuestra comunicacion con el Paraguay. ¿Qué hemos hecho para evitar que el Paraguay continúe así segregado de nosotros? No puede dejarse de reconocer que el Paraguay independiente es un contrapeso contra la demasiada preponderancia de Rosas en el Sud de la América Meridional. No se puede dejar de reconocer cuanto nos conviene que esa independencia sea mantenida aun hasta porque el Paraguay cubre una parte importantísima de nuestra frontera. Hay en la América Meridional dos Naciones mas fuertes que las otras; el Brasil y la Confederacion Argentina; y nadie dudará que la Confederacion Argentina procura afirmar su preponderancia con perjuicio de la justa parte de influencia que nos debe competir. Nadie puede desconocer que las misiones y la intervencion de la Inglaterra y de la Francia en el Rio de la Plata, y los diversos bloqueos que allí han tenido lugar, han retardado hasta hoy la entrega de la plaza de Montevideo. El procedimiento proviene de los últimos Agentes Ingleses: el levantamiento del bloqueo por la Inglaterra me hace creer que está próximo el desenlace de tan retardada contienda. En el estado convulsivo en que está la Francia, rodeado su Gobierno de tantas dificultades, se ha de dar por feliz en hallar alguna salida para libertarse de mas complicaciones en parages tan lejanos.

Es de creer, por tanto, que en breve entre Oribe á Montevideo, y entonces ¿qué destino han de tener sus tropas y los Argentinos? No será fácil mantenerlas. El estado violento y anormal le subministra recursos que han de faltar entonces. Cuando Oribe entrare á Montevideo se ha de ver en la necesidad de establecer un Gobierno regular. Vá á hallar esa plaza exhausta por una larga guerra; la nueva crisis por que ella ha de pasar, vá á agotarla todavia mas; le han de faltar los auxilios con que Rosas le ayudaba. ¿No será posible que esas fuerzas sean destinadas á invadir el Paraguay, ó el Rio Grande, bajo algun pretexto?

No digo que esto sucederá; es una prevencion que tal vez no se realice. Es todavia una prevencion á que no deje de dar lugar la larga serie de agravios que el Gobierno Argentino acumula contra nosotros, y la dificultad que pone en reponer sus relaciones con nosotros en el antiguo estado. Esto, por lo menos, nos advierte que debemos preparar, que debemos mirar seriamente el Rio Grande del Sud. (*Apoyados.*)

Señores, yo creo que cuando se trata de nuestra política en el exterior, por lo que respecta al Rio de la Plata, el estado de la Provincia del Rio Grande del Sud es uno de los primeros elementos que debe ser tomado en consideracion en los cálculos de nuestra diplomacía. Es del Sud del Imperio de donde nos han venido inmensos desastres. Todos los que conocen la historia del pais han de recordar las luchas é inquietudes que siempre hemos sufrido en aquella frontera. El señor D. Juan VI se vió en la necesidad de ocupar el territorio dominado por Artigas, y á la sombra de una ocupacion gozamos entonces de alguna tranquilidad. La independencia trajo la incorporacion de la Cisplatina al Brasil, y poco despues el Señor D Pedro I, se vió en la necesidad de declarar la guerra á Buenos Aires. Quien examinare el manifiesto de la declaracion de guerra de 10 de Diciembre de 1825, hallará allí en resúmen la exposicion de todas las inquietudes, luchas, é incomodidades que sufrimos hasta esa época de nuestros vecinos.

Aquella guerra duró cerca de tres años; y por la imprudencia de los tiempos y por otras razones, acarreó sobre el Imperio grandes calamidades. Ocasionó gastos enormísimos, contribuyó poderosamente á arruinar el Banco del Brasil, y á reducir nuestro medio circulante al deplorable estado en que despues cayó. Ademas de los gastos de esa guerra, tuvimos que pagar las presas hechas en el desgraciado bloqueo del Rio de la Plata. Para ese pago se emitieron hasta el año de 1838 cerca de seis mil contos de pólizas, ademas de las cantidades pagadas en dinero. Vino despues la rebelion del Rio Grande del Sud, que consumió sumas enormes, y que no habria llegado al punto á que llegó, ni habria tenido la duracion que tuvo, sino hubiera sido por la proteccion que tuvo de los Estados vecinos. Si hiciesemos un cálculo de los gastos de la primera guerra, de los que ocasionó la rebelion del Rio Grande del Sud por la duracion que tuvo en consecuencia de los auxilios que le fueron dados, de las cantidades pagas por las presas hechas en el bloqueo del Rio de la Plata, de los intereses pagados de las pólizas emitidas, para satisfacer todos esos gastos, reconoceremos que tal vez mas de la mitad de nuestra deuda proviene de ahí. Es por eso que llamo la atencion del Gobierno sobre el Sud del Imperio. No perdamos, Señores, lecciones tan amargas y tan terribles.

La Convencion Preliminar de Paz de 28 de Agosto de 1828 con Buenos Ayres fué el resultado de tantos sacrificios, de tanto dinero gastado, y de tanta sangre derramada. ¿Y cual fué la posicion en que nos dejó esa convencion? Reconoció la independencia de la Cisplatina, esto es, colocó entre la Confederacion Argentina y el Brasil una constante y perpetua manzana de discordia.

Creó allí una pequeña nacionalidad en un pequeño territorio muy codiciado, rico de recursos, con el mejor puerto del Rio de la Plata, cuyo clima muy semejante al de Europa, convida á él á una infinidad de extrangeros, y así dá lugar á que las naciones de Europa vengan allí á intervenir y envolverse y complicar sus negocios con perjuicio nuestro.

Creó allí una pequeña República, que por su limitada extension, por su forma de Gobierno, y por sus antecedentes, ha tenido, tiene, y tendrá naturalmente siempre caudillos que disputen con incomodidad nuestra, porque en último resultado, nosotros sufrimos siempre por eso.

Esa Convencion Preliminar de 1828 nos prometió un tratado definitivo de paz, y entretanto han transcurrido veinte años, sin que hayamos podido conseguirlo; y dificilmente lo conseguiremos; asi todas las dificultades de aquella época están todavia delante de nosotros con todas sus exigencias! Se nos aseguró en esa Convencion Preliminar la navegacion del Paraná y de sus confluentes, y entretanto hace poco tiempo que dos cañoneras nuestras bajaron de Matto-Grosso para la ciudad de la Asuncion del Paraguay; la Legacion Argentina nos pidió satisfaccion de ello, y protestó."

[Del "*Corrcio Mercantil*" del 8 de Agosto último]—*Continuará*—

Capitanía del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos y consignatarios.

Lanchon nacional Margarita, de 7 toneladas, patron Juan Ortega, del Monte el 18, con 600 mazos paja, 1 y media carretada leña; al patron.
Pailebot n. Primero, de 12 tns., p. Antonio de Gerónimo, de San Pedro el 12, con 99 bultos grasa y sebo, 1 cajon carne salada, 6 lechones; á Augusto Dejean.
Pailebot n. Magdalena, de 12 tns., p. Gerónimo Robay, del Buceo el 16, con 1775 cueros vacunos secos; á Bernardo Delfino.
Pailebot n Liguria, de 15 tns., p. Lorenzo Trabello, de San Pedro el 13, con 150 fanegas maiz, 30 arrobas grasa, 8 docenas cueros lanares; á Rughy.
Cuter n. Gracioso, de 16 tns., p. N. Lonasi, de Santa Fé el 7, con 22 camas algarrobo, 120 y media fanegas carbon; al patron.
Balandra n. Brigida, de 12 tns., p. Nicolas Marino, de Santa Fé el 8, con 16 camas algarrobo, 133 fanegas carbon; á Domingo Gandulfo.
Pailebot n. Clorinda, de 30 tns., p. Ambrosio Canesa, de Santa Fé el 9, con 33 umbrales algarrobo, 210 fanegas carbon; á Luis Magliona.

Son Nacionales. . . . . . 7.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques Nacionales y Extrangeros que han salido de este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos

Goleta nacional Clara, de 51 toneladas, patron Luis Bossa, para la Concordia, con 33 damajuanas ginebra, 27 pipas vino, 3 id. caña, 24 rollos tabaco, 45 frasqueras ginebra, 14 cajones ginebra, 14 id. fideos, 4 cajas azucar, 8 cajones vino, 24 cajones pasas, 5 balas papel estraza, 4 cajones orejones, 23 cajones quesos, 56 botijuelas aceite, 12 petacas tabaco, 2 sacos nueces, 14 barricas azucar, 18 cajones efectos, 1 barrica ferreteria, 1 barril vinagre, 4 barriles aceitunas, 1 cuarterola vino seco, 1 id. vino dulce, 1 cuarterola vinagre, 1 cajon jabon, 4 medias pipas vino, 2 baules cristales, 1 saco café, 1 cajon anis, 1 id cristales, 4 barricas arroz, 1 bala papel blanco, 10 bolsas fariña, 1 cajon zapatos, 1 fardito bayeta, 1,000 pies de tabla; despachado por el patron.
Queche n. Palermo, de 20 tns., p. Pascual Rivisi, para la Colonia, con 8 cajones efectos, 4 piezas paño, 100 id. lienzo, 100 id. bramante, 150 id zaraza, 80 docenas pañuelos, 10 idem zapatos, 20 piezas cotin, 20 cortes muselina, 4 docenas tiradores, 20 bolsas arroz, 50 fanegas sal, 2 pipas vino, 6 rollos tabaco, 10 tercios yerba, 12 barricas azucar, 1 cuarterola aceite; por J. Gregorio Lezama.
Queche n. 15 de Agosto, de 40 tns., p. Angel Gorasino, para el Paraná, con 18 pipas bebida, 16 cajas azucar, 26 barricas idem, 27 frasqueras ginebra, 24 botijuelas aceite, 51 rollos tabaco, 1 bala papel, 4 cajones sillas, 5 fardos efectos, 3 cajones idem; por el patron.
Goleta n. Virginia, de 80 tns., p. Vicente Solari, para la Villa del Pilar, con 14 pipas vino, 30 botijuelas aceite, 12 barricas azucar, 12 bolsas arroz, 12 idem fariña, 10 rollos tabaco, 26 cajones mercancías, 18 fardos idem, 2 barricas id., 1 cuñete id., 1 saco id.; por el patron.
Balandra n. Monte Alegre, de 15 tns., p. Santiago Merlo, para Corrientes, con 200 cajones fideos, 20 piezas lienzo, 38 pares zapatos; por el patron.
Goleta n. Aurora, de 50 tns., p. Vicente Rossi, para el Buceo, con 12 fardos efectos, 11 cajones id., 2 bocois ferreteria, 12 bultos pávilo, 6 bolsas maní, 2 id pimienta, 172 fanegas sal, 4 cuarterolas veneno, 50 cajones pasas, 100 damajuanas vacias, 12 docenas cuchillas, 1 pieza paño, 1 id. terciopelo, 1 libra seda, 147 baquetas; por Bernardo Delfino.
Goleta n. Jóven Faustita de 25 tns., p. Gerónimo Oneto, para el Arroyo de la China, con 40 fanegas sal; por Carlos Rughi.
Pailebot n. Defensor Americano, de 18 tns., p. Francisco Ferreira, para el Buceo, con 20 medias pipas vino, 5,000 pies de tabla, 3 cajones vasos, 1 caja ticholos, 1 bala papel, 12 cajones orejones, 1 idem tigeras, 1 idem hilo, 20 bultos pábilo, por C. Rughi.
Balandra n. Teresita, de 25 tns. p. Santiago Bozzone, para el Rosario con 25 sobornales yerba, 12 barricas azucar, 3 cajas idem, 4 pipas vino, 10 cuarterolas vino, 1 cajon cristales, 2 arrobas pábilo, 1 fardo papel blanco, 20 botijuelas aceite, 10 cuarterolas ginebra, 6 damajuanas idem, 1 pipa aguardiente, 1 cajon jabon, 1 bolsa café, 1 pipa caña, 10 rollos tabaco, 1 cajon efectos, 1 barrica fideos, 1 canasto loza, 3 cuarterolas caña, 4 idem anis, 4 cajones cohetes, 2 arrobas pábilo, media pipa aguardiente, 1 bocoy caña, 4 pipas vino, 8 barricas azucar, 1 caja idem, 10 sobornales yerba, 4 frasqueras ginebra, 3 bolsas arroz, 20 botijuelas aceite, 1 bolsa fariña; por el patron.
Balandra Entreriana Fama, de 5 tns., p. Simon Ro, para Gualeguaychú, con 2 barrilitos almidon, 20 bolsas fariña, 4 petacas tabaco; por C. Rughi.
Goleta n. Palmira, de 20 tns., p. Juan Bautista Balbi, para Santa Fé, en lastre; por Bartolo Bossi.
Balandra oriental Rosita, de 6 tns., p. José Piomcho, para la Concordia, con 9 tercios yerba, 4 cuarterolas vino, 1 bolsa maní, 2 pipas vino, 2 bolsas arroz, 8 cajones fideos, 5 bolsas fariña, 3 rollos tabaco, 2 cajones jabon, 4 id. pasas, 4 botijuelas aceyte, 1 bolsa pimienta, 1 cajon azul, 1 fardo mercancías, 1 resma papel, 1 cajon velas; por C. Rughi.
Garandumba entreriana Angelita, de 24 tns., p. Salvador Farmesa, para el Paraná, con 1 pipa vino, 2 rollos tabaco, 6 frasqueras ginebra, 2 docenas sillas, 1 sofá; por el patron.
Pailebot santafecino San Gregorio, de 5 tns., p. Lorenzo Fontanerozza, para el Rosario, con 8 bolsas fariña, 6 tercios yerba, 1 cajon mercancías; por C. Rughi.
Garandumba n. Alianza, de 15 tns, p. Ambrosio Sifredi, para San Nicolas con 4 medias pipas vino, 4 tercios yerba, 3 cajones géneros, 1 saco nueces, 2 barricas azucar, 1 barrica fideos, 100 pies de tablas, 3 docenas zapatos; por el patron.
Pailebot n. Fortuna, de 15 tns., p. Pedro Russi, parra Entre-Rios, vacio; por el patron.
Bergantin Goleta Brasilero Douro, de 166 tns., cpn. José da Silva, para puertos del Brasil, con 2,800 quintales carne tasajo; por Jovita Jorge.

Son, nacionales . . 16
Id. extrangeros . 1
17

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos y consignatarios.

Queche nacional Bruja, de 12 toneladas, patron Rosendo Breijo, del Rosario Oriental el 19, con 20 carretadas leña; á Ramon Romero.
Ballenera n. Carmelita, de 5 tns., p. Francisco Barbosa, de la Colonia ayer, en lastre; al patron.
Corbeta de guerra Brasilera Da. Francisca, Comandante Manuel M. de Buchois Riveyro, de Montevideo el 20.
Barca Inglesa Leopard, de 300 tns, capitan Jorge Shire, de Cadiz el dos del pasado, con 185 lastras sal; á Nicholson, Green y Ca.
Bergantin Ingles Emanuel Boucher, de 216 tns, cap. William Farmer, de Londres el 24 de Junio, de Bahia el 16 del pasado, y del Buceo el 20 del presente, en lastre; á Jorge Dewes.
Bergantin-goleta Ingles Choice, cap Abraham Ogier, de 177 tns., de Liverpool el 12 de Julio, con 116 fardos mercancias, 186 cajones id., 2 barricas y 7 paquetes muestras, 1 canasto y 1 fardo hacienda, 434 atados hierro, 539 barras id., 131 tns. carbon de piedra; á Wilfred Latham y Ca.

Son nacionales...... 2
Yd. extrangeros.... 4
6

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos, tonelages y cargamentos.

Goleta nacional Victoria, de 122 tns., p. Santiago Ferro, para el Paraná, con 30 pipas vino, 2 pipones aguardiente, 4 cuarterolas vino dulce, 25 rollos tabaco, 2 pipas caña, 19 damajuanas ginebra, 3 bocois arroz; por Casares é hijos.
Queche n. Otilia, de 20 tns., p. José Olivares, para el Buceo, con 38 sobornales yerba, 18 bultos hacienda, 5 fardos id., 2 cajones id, 1 barrica id., 1 cuñete id., 208 suelas, 4 baules ropa de uso, 1 id. herramientas, 4 colchones, 41 fanegas ceniza, 6 arrobas pávilo, 1 cajon alumbre, 1 id. vitriol; por el patron.
Pailebot n. Jóven Sebastiana, de 10 tns, p. José Perez, para la Colonia, con 1 barrica ferreteria, 1 id. pintura, 1 cajon cristales, 1 atado palas, 2 tarros agua raz y aceite, 1 atado facas, 1 canasto loza, 4 tercios yerba, 1 fardo ponchos, 2 id. jergas, 1 atado tiradores cuero, 3 sacos orejones, 2 cajones pasas, 4 barricas azucar, 1 caja id., 6 barricas id., 6 rollos tabaco, 1 bolsa pimienta, 1 barril pimenton, 1 caja té, 2 barriles clavos, 1 barrica maní, 1 fardo papel estraza, 1 cajon jabon, 1 bala papel blanco, media pipa aguardiente, 2 sacos pasas higo, 12 botijuelas aceyte, 10 bolsas fariña, 1 cajon jabon España, 2 id. pábilo, 72 barricas harina; por José G. Lezama.
Pailebot n. Avelina, de 10 tns., p. Pedro Favien, para el Rosario Oriental, con 10 barricas harina, 10 id. azucar, 1 cajon mercancías, 2 bultos id, 16 resmas papel blanco, 1 fardito mercancías; por el patron.
Pailebot n. Fama, de 10 tns, p José Frena, para San Nicolas, con 8 tns. carbon de piedra, 16 quintales hierro, 1 pipa vino carlon, 1 barrica arroz, 2 botijuelas aceyte, 1 cajon curtidos, 1 torno de herreria, 2 arrobas estopa, 1 pieza asurgado, 4 bultos efectos; por José Casares.
Balandra n. Luisa, de 20 tns, p. Luis A. Neves, para el Rincon de Ajó, con 18 sillas, 2 mesas, 1 cuarta pipa caña, 1 media id. aguardiente, 3 cuartas id. vino catalan, 31 cajones licor, 33 sobornales yerba, 8 y media barricas azucar, 7 rollos tabaco, 7 bolsas y barricas arroz, 12 resmas papel blanco, 10 id. estraza, 1 y cuarta pipa vino dulce, 1 y cuarta id. anis, 426 arrobas harina, 1 barrica cigarros, 3 id. jabon, 11 bultos efectos, 2 bolsas fariña, 12 palas, 3 libras clavos, 20 damajuanas ginebra, 1 cuarterola vinagre, 2 botijuelas aceite, 11 arrobas orejones, 1 cuarterola miel, 1 tacho, 400 ladrillos, 1 barril agrio, 20 atados cañas, 6 bultos encomiendas, 12 sobornales yerba; por el patron.
Bombarda n. Sirena, de 53 tns., p. Luis Parma, para el Paraná, con 12 cajas azucar, 60 fanegas sal, 1,000 baldosas; por el patron.
Balandra n. Buena Fé, de 8 tns, p. José Marquez, para el Arroyo de la China, con 1 pipa vino carlon, 5 quintas caña, 7 tercios yerba, 4 barricas azucar, 4 idem fariña, 2 bolsas arroz, 1 tercerola caña, 4 rollos tabaco, 1 cajon jabon, 1 idem dulce, 1 canasto idem, 4 resmas papel blanco; por Daniel Silva.
Balandra n. Luisita, de 20 tns., p. José Carbon, para Santa Fé, en lastre; por el patron.
Balandra n. Virgen Santa, de 20 tns., p. Onorato Martin, para Gualeguaychú, con 18 cajones orejones; por el patron.
Goleta n. Carmen Ligera, de 44 tns., p. Antonio Ravena, para el Paraná, en lastre; por Bartolo Bosi.
Místico n. Ensayo, de 14 tns., p. Antonio Bula, para las Palmas, en lastre; por Garay.
Goleta n. Maria Luisa, de 30 tns., p. Sebastian Burlando, para Gualeguaychú en lastre; por el patron.
Balandra n. San Miguel, de 21 tns, p. Nicolas Marchan, para Corrientes, con 1 cocina hierro, 2 tablas pino, 2 mesas; por el patron.
Balandra n. Leonor, de 10 tns., p. Francisco Siquairo, para Gualeguay, en lastre; por el patron.
Pailebot n. Mariana, de 20 tns., p. Bartolo Cuneo, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.
Balandra Entreriana Martina, de 7 tns, p. Antonio Morgano, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Nacionales.. 17

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1848.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 23 de Septiembre de 1848.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA							
Existencia de ayer 22	2,136,236 2½	66 7¼	2,882,834 4	1,986	318,400	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	46,445 3	....	43,557 6				
Letras vencidas y cobradas	42,383 3½						
	2,225,065 1	66 7¼	2,926,392 2	1,986	318,400	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	....	....	42,383 3½				
Al Comisario pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda	3,932 4						
Existencia	2,221,132 5	66 7¼	2,884,008 6½	1,986	318,400	4,385,600	1,596,913 7½
	2,225,065 1	66 7¼	2,926,392 2	1,986	318,400	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 23 de Septiembre de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer... De comisos y multas		1,819 4½		18 7½
Exist'a. de ayer... Del Estado	53,523 5	....	....	
Entrada	743 7	....	43,557 6	
Salida	22,143 3			
Puerto	3,070 2			
Contribucion	393 5			
Papel sellado	17,500			
Policía	2,394 2			
Correos	200			
	99,969	1,819 4½	43,557 6	18 7½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General...	46,445 3	....	43,557 6	
Existencia	53,523 5	1,819 4½	....	18 7½
	99,969	1,819 4½	43,557 6	18 7½

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1848—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Francisco Apesteguy.
6 baules chalecos, chaquetas, camisas, pañuelos de algodon ordinarios, cajones y barricas calzado ordinario, pitos, fajas, monteras, chaquetones y camisetas.

á Bailey y Hermanos.
1 cajon agujas, 1 idem cabetes, anzuelos y agujas colchoneras, 4 idem hilo carretel, 2 fardos brines, 2 idem crehuelas.

9 cajones pañuelos de algodon, 2 idem muselinas, 1 idem cortes vestidos idem, 2 idem paños.

á Hughes Brothers, Maypú No. 17.
2 fardos paños.

a Chaperrowgue y Ca.
1 cajon hilo de zapatero, 4 fardos idem, 1 cajon charoles y marroquines, 8 id. becerros, 3 id. tafiletes, 1 id. marroquines, 1 idem cintas para presillas, hilo de sastre, cinta de seda angostita, id. abrochadores y cinta de seda para zapatos, 1 id. chinelas para hombre y señora en corte y prunela para botines, 2 cajones útiles de zapateria.

á Clapemblake.
1 cajon merinos, 1 idem lustrinas de seda, 1 idem raso y corbatas de seda, 1 bulto género de seda para chaleco, 5 idem zarazas, 2 idem muselina,

á Latham y Ca.
11 cajones zarazas.

a Brownell, Stegman y Ca.
9 fardos lonas, idem de coser velas. 6 cajones zarazas.

á Bunge, Hutz y Ca., Reconquista
2 cajones sarga negra, raso y corbatas de seda.

á Nicholson, Green y Ca., 59 Representantes
84 fardos lienzos, 4 idem bramantes, 17 cajones zarazas.

5 fardos lienzos, 12 cajones zarazas.

á Rennie, Macfarlane, y Ca. Potosí No. 36.
4 cajones pañuelos de algodon de laparse, 4 idem hilo de sastre, 4 idem tela de poncho, 1 idem gergas de lana, 1 idem tiras bordadas, 2 idem cuellos, camisolines, vestidos para niños, mangas batas, pañuelos de manos.

á Char
28 canastos losa.

y Herand, Piedad 44.
58 pipas, 9 medias y 5 cuartas vino.

á Manuel A. Ramos.
300 bolsas fariña.

á Senillsa.
21 pipas, 3 medias vino tinto, 5 garrafones aguardiente, 12 balas papel estraza, 1 cajon seda en rama.

á Delisley y hermanos.
60 barricas cal.

á Llavallol é hijos, 98 Cangallo.
55 petacones tabaco.

á Zumaran y Tresserra, Belgrano No. 66.
132 pipas, 14 medias y 37 cuartas vino, 19 pipas, 7 medias y 7 cuartas aguardiente, 436 dam. juanas idem, 350 botijuelas aceite, 100 cajas jabon.

á Henrique Ochoa y Ca.
16 pipas, 10 medias y 4 cuartas vino, 78 cuñetes anchovas, 18 idem atun, 30 balas papel estreza.

á Diego C. Thompson.
2 fardos paño azul de la estrella.

Barber y Orr Perú, No. 13.
1 cajon cortes de chalí, 4 idem zarazas, 1 idem tela de poncho, 2 idem fajas anchas, 27 fardos lienzos, 5 id. arpilleras, 3 idem cantones, 2 idem gambrones, 5 idem zarazas, 1 idem muselinas, 4 idem lienzos, 4 idem zarazas, 1 idem pañuelos de algodon.

Briscoe, Twyford y Ca., Potosí 44.
1 cajon pellones, 1 idem género de hilo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIODICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar a los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se la hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tiene por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes.

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números.

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor prtae.

En efecto, es inutil publicar seis numeros al mes puesto que los paquebotes ingleses no pelen para las Antillas sino de quince en quin acedias—Y aun en muchos casos es nocivo qurque si se estravia uno de esos numeros ticedan interrumpidos los folletines y otros ar péulos comenzados, y no es posible reparar su prdidas.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar adicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periodico mas interesante de cuantos existen. Los permenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y sis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los articulos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del testo.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el numero de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Policía	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografía	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesías	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volumenes de materias importantes y de un valor contestable.

Los libreros de Paris venden los tomos à 6 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada, en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Se Alquila.

En la cuadra de los mendocinos un hermoso almacen que esté desocupado, en el No. 34 darán razon.
s25–tfg.

Un Mozo,

Que dará garantias de su conducta, se ofrece para dependiente de almacen. La persona que lo necesite se servirá dejarle una esquela en esta Imprenta, ó avisarle en el colegio del Sr. Martinez, calle de Suypacha.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Aviso.

Departamento de Serenos—

En la noche del 24 del corriente, el sereno de manzana, Mariano Villelcho ha conducido al cuartel de Serenos, un caballo ensillado La persona que se considerase su dueño, podrá ocurrir al que suscribe, que dando las señas le será entregado. Septiembre 25 de 1848.

Larrazabal.

Se Ofrece.

Una persona para cuidar un establecimiento de ovejas, ó chacra, ó bien para ocuparse en un corralon de maderas ó barraca; pudiendo el interesado dar buenos informes. Diríjase á esta esquela un billete rotulado N. N. s25–6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Libros ven enta.

Interesantes obras de los mejores autores en castellano, ingles y frances en historia, viages, geografías, diccionarios &c., las que se venderán muy baratas particularmente al que se interese por todas, ocurriendo al No. 5 calle de Balcarse. s25–6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso á las almas.

COMPASIVAS.

El desgraciado jóven que ha 10 años que jime en el lecho del dolor tulli odo ulcerado, que residia en la calle de Chacabuco No. 123, se ha mudado á la del Tucuman No. 339, donde implora la veneficencia caracteristica del público, en noblecìendo esta caridad. Los humanos corazones dignándose pasar por su indicada habitacion, cuyo bien será grato ante la divina providencia.

J. Sinforoso Martinez.

Piquillo Aliaga 4t;

Matemáticas de Vallejo 2t;

Raspail, medicina y farmácia casera, obra útil á todos.

Arte de escojer una esposa, y muchas obras nuevas muy interesantes; se encuentran á venta en la librería y litografía argentina de Ibarra: calle de Santa Clara No. 28 s25–15s

Se vende.

Una finca grande, y se vende el todo ó la mitad por su mucha comodidad, y estar dividida; atahona, tiene 20 varas de frente al Sud, fondo completo, siete piezas habitables y cosina, pozo de buena agua, un corredor, 12 pies de parras con zarzos, varios árboles frutales, higueras de varias clases, todo cercado de paré.

La otra hace esquina, tiene 4 piezas corral y pozo, un corredor; 22 varas de frente al Sud, fondo completo para lo que se quiera por su localidad, calle de la Federacion en las 2 esquinas de Miserere 2 cuadras antes de llegar al Mercado del Oeste, en la misma casa vive el dueño para tratar. s25–3p.

100$ de gratificacion

Al que diera noticias de un caballo alasau medio rabon, con una marca del lado de enlasar figurando una B. y otra del lado de montar que no se recuerda su forma; este caballo ha sido desaparesido junto con otros diez de la chacra del Sr. D. Roberto Waite; en la calle de Belgrano No 3 hallarán á su dueño. s25–6p.

Volanta grande.

y buena

Y en estado de paseo, con sus correspondientes guarniciones para dos caballos, aunque tambien puede rodar con uno pues tiene varas, y tiene lanza: es de cuatro ruedas de vuelta entera y de huella, y caben en ella seis personas cómodamente. Se vende, y para tratar ocúrrase al No. 183, calle de Santa Clara, de san Juan cuadra y media para el campo. s25–3p.

Diego Shaw.

Tiene el honor de avisar á sus amigos y al público que sigue siempre su oficio de plomero en sus varios ramos. Y les agradece la proteccion que le han dispensado hasta ahora; hace lavatorios, necesarios, baños frios, calientes y pluviales, bombas para algives y buques, bombas de molino de viento; compone y coloca tinas de vapor para saladeros, latas para techar galpones, PILETAS PARA CURAR CUEROS, &a. &a. Vive calle del Restaurador No. 97 s25–3p.

Se necesita.

Saber el paradero de los Sres. Mullen y Blair para comunicarles un asunto que les interesa en esta imprenta darán razon. s25–3p.

Se vende.

Una casa en el pueblo de San José de Flores; de la iglesia 2 cuadras para la ciudad, edificada en dos cuartos de tierra con 6 piezas, cocina y lugar, un corralon para maderas, un galpon techo de tabla, con 18 varas y un cuarto para carpintería, una huerta con 200 plantas de varias frutas, 8 parras en el patio con horcones de fierro, cuatro naranjos frutales, un jardin de várias flores, y un almacencito de corto principal. El que se interesase se verá con su dueño que vive en la propia casa. s25–3p.

Aviso

Se vende dos casas una en la calle de las Artes No. 302 y la otra en la de la Alameda No. 240 de 17 y media varas de frente al Este y 70 de fondo; la primera contiene diez piezas inclusas las oficinas necesarias, todo en el mejor estado, y árboles, plantas flores; la otra tiene 30 varas de frente al Este y 52 de fondo, hace esquina á la de la Paz y Alameda, contiene varias piezas inclusas las oficinas necesarias su mostrador y armazon; el que se interese por ambas, ó por cualesquiera de ellas, ocurra al comante de la Bateria Libertad D. Tomas Craig.
s25–3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND.

En casa del Sr. Tenker, calle de Cangallo esquina á la de Mayo.

El Miércoles 27 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura todos los muebles del menaje de dicha casa que consisten de.

Sala.

1 Piano muy superior, 1 sofá de caoba, 1 mesa redonda, 1 par mesas de arrimo, 13 sillas de caoba, 2 otomanas ricamente bordadas, 1 espejo grande, 2 lamparas pudientes, 1 alfombra de tripe, 1 estufa.

Aposento.

1 Cuja camera de caoba con colchones, 1 id. Francesa id., 3 cómodas de caoba, 1 labatorio, 1 alfombra

Comedor.

1 sofá, 1 mesa de caoba, 1 id. de almuerzo, 1 armario para libros, impresos en varios idiomas, 1 estera, 1 se porcelana y cristales, 2 fuegos de café de porcelana.

Otras piezas.

2 armarios de pino, 1 cuja chica de caoba, 1 alfombra, sillas de varias clases 1 cuna, algunos canarios.

Cocina.

1 buena cocina economica, tinas para baño, y para agua, tinaja, y otros varios artículos.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.

En la casa de Comercio de los Ss. Bayley y hermanos, calle de Santa Rosa núm. 29.

El miércoles 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular se rematarán indispensablemente a la mejor postura un buen surtido de artículos de merceria y ferreteria, recien despachadas, cuyo porme se dará en el número siguiente.

Madera del Brasil.

Cedro de una y media, dos, dos y media pulgadas.

Vigas y tirantes de masaranduba, canela, jpé y caobilla.

Tablones de tres pulgadas de canela y otras varias clases para pilares de marquesas.

Curbas de todas clases, palmillas para botadores, y zarzos de parras, tirantes y pórtigos de todas clases.

Madera de Tucuman.

Tablones de cedro, tirantes de algarrobo de 5 pulgadas por 7, de todos largos.

Tirantes de quebracho de 4 pulgadas por 8, rayos de lapacho, camas de algarrobo, ejes de lanza, rayos de algarrobo.

Madera de Santa-Fé.

Trozos de algarrobo de nueve á diez pulgadas cuadradas.

Umbrales, rayos y camas de algarrobo, palos de vuelta para construccion de buques.

Tirantes de Suecia y perchas de buques &a. &a.

s15 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Los propietarios ó encargados de fincas cuyas veredas se hallen en mal estado quedan, prevenidos por el presente aviso, de que para el 15 del próximo Octubre deberan estar compuestas aquellas; y las que no estuvieran quedan sujetas á las disposiciones vigentes, que son; abonar a la Policía los gastos que esta haga en la compostura y a mas, satisfacer la multa de 200 $.

Buenos Ayres, Septiembre 16 de 1848.

Moreno.

Al Público.

Altos calle de Cangallo No. 13 esquina de Mayo el Sr. Jenker, Doctor en la cirugia dentística, tiene el honor de anunciar á este respetable público que irá á la Habana dentro de 2 ó 3 semanas, haciéndose preciso que las personas que necesiten sus servicios proponerle, ocúrra á él sin demora.

Emploma los dientes con oro puro, plata y *cimiento mineral* por el método de los dentistas mas científicos de Europa ó E. Unidos, y con poco ó ningun dolor.

Tiene un nuevo surtido de dientes minerales de mucha hermosura, siendo una imitacion la mas exacta de los naturales. Los coloca sin dolor y duran muchos años, obras hechas en dos ó tres dias.

Tiene tambien sus preparaciones tan celebradas para las enfermedades de la boca y polvos superiores para limpiar la dentadura.

Estará en casa desde las 9 hasta las 4 de la tarde, irá á las casas particulares. s18 tfc.

Vino de Burdeos.

Se ha recibido, y se ofrece en venta por cascos, legitimo y de superior calidad en el almacen No. 19 calle de la Paz. s18 3p.

Aviso.

Se arquilan dos ó tres piezas para hombres solos, con toda asistencia ó sin ella calle del Perú No. 171, á toda hora. s18 3.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Testamentaria

de D. Simon A. Abechuco.

Cualquier persona que tenga reclamos contra esta testamentaria, ocurra con sus documentos justificativos á su albacea calle de Representantes No 8 siendo este el segundo aviso.

Juan Bautista Olazarri.
s18 3p.

Se vende.

Un carro de cajon de muy poco uso, se puede ver en la barranca de Balcarce el en bajo de las Catalinas
s18 3p.

AVISO.

El profesor de Bellas Artes Virgilio Ravallo sigue dando lecciones de guitarra, violin, piano, canto y dibujo para retratos; calle de la Paz No. 191
s18 6p

Papas extrangeras

PARA SEMILLA.

Están recibiéndose de abordo unas pocas canastas que se venden en cantidades á gusto de los compradores, en el almacen de Diego A. Newham calle de Mayo No. 66 al lado de Templo Ingles. s18—5p.

AVISO.

EN el corralon de maderas de Manuel Chueco calle de Balcarce No. 110 se encuentra el surtido de maderas siguiente, que se venderán á precios

Cal de Córdoba.

Se han recibido ciento y pico de fanegas de superior calidad, y se venda en lotes al gusto de los compradores: calle de Maypú No. 14.
s20 6p.

AVISO.

El 21 del presente se ha encontrado un caballo ensillado con silla y freno, por la calle de Venezuela de 7 á 8 de la noche. El que se considere con derecho á él, y dando las señas le será entregado en la misma calle No. 106. s22 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la casa de Justicia los dias 29 y 30 del que gira y 2 del entrante mes de Octubre, a las cuatro de la tarde una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaría de Da Rosa Carranza, calle del Parque No. 163, tasada en la cantidad de 2,276 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Septiembre 22 de 1848.

Teodoro Montaño,
[Escribano Público y de número]
s21 3p.

Interesante á los pulperos y panaderos.

Se vende una cantidad de leña de rama superior. Los interesados ocurran á la Recoba Vieja No. 11, donde se les dará razon del lugar donde se halla y con quien deben tratar.
s20 3p

Se vende.

La chacra situada en las Lomas de Zamora partido de Quilmes con su casa de veinte y cuatro varas de largo y cuatro piezas; acreditada de pulperia edificada en el mismo camino transitable, con el terreno siguiente, trescientas varas de frente y cuatrocientas de fondo; terreno propio para monte de leña, tiene horno, pozo de agua, árboles nuevos, corral para ovejas ú otra cosa.

El que guste tratar, ocurra á la calle del Restaurador Rosas al lado del No. 217, que encontrará con quien tratar. s20 3p

Pino de Rusia.

De media, una, una y media, dos, dos y media y tres pulgadas.

Tirantillos de todas clases.

Alfajias de pino de una y media pulgadas de gruezo y tres de ancho.

Madera de Corrientes.

Vigas de urunday y quebracho de ocho por ocho y nueve por nueve.

Palmas negras, muzas de lapacho, cañas tacuaras de picar, tirantes de todas dimenciones, alfajias de una y media pulgadas de gruezo y tres de ancho de urunday.

Aviso.

Casa con doce y media varas de frente y 70 de fondo, toda cercada de material con siete piezas habitables, pozo de balde y una reja á la calle de dos varas dos tercias, calle de Córdova No. 70. En casa de Da. Flora Ascuenaga, encontraran con quien tratar. s20 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la calle de la Piedad No. 313 se vende una casa cómoda para familia y negocio; para tratar ocurran á la misma calle No. 485, desde las dos de la tarde adelante se encuentra con quien tratar. s20 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE VENDE

Una casa en la calle de Cuyo No 345, con 3 piezas, edificada en medio cuarto de tierra y fondo completo en la calle de Salta No. 104 encontrarán con quien tratar. s22 3c

SE VENDE

Una casa en la calle de las Artes, señalada con los No. 237 y 239, con cinco piezas habitables y demas oficinas necesarias, en terreno de 17 y media varas de frente y 70 de fondo. Ocúrrase al escritorio del corredor de comercio de No. D. Miguel Antonio Saenz, calle de Sta. Rosa [antes de la Catedral] No 17 y medio.
s22 3p

SE ALQUILAN

En una casa quinta inmediata á la ciudad, cuatro habitaciones. La situacion de dicha casa se recomienda, tanto para familia como para cualquier clase de negocio que se quiera establecer; por hallarse en una calle real, y tanto esta como las otras que la rodean son sumamente frequentadas y por las que entra todo lo que viene á la capital de los pueblos del Norte y del Oeste, y tambien esta 5 o 6 cuadras del Rio de la Plata. Se puede tener una vaca lechera y un caballo. Darán razon en la calle de Cuyo No. 160.
s22 3p

COCINERA Y MUCAMA.

Las que puedan presentar buenos informes pueden ocurrir á la calle del Peru No. 190. s22 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE

En el pueblo de San Isidro, una casa de cuatro piezas, techo de tejas, situada en la calle principal a la entrada, 1 cuadra antes de llegar a la Iglesia, en terreno de cien varas de frente al Oeste y ciento ocho de fondo al Este, que hace esquina de dos calles.

El que se interese en la compra vease con D. Fermin H. de Oma, encargado para su venta, en la Capitania del Puerto. s22 3p

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—